

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ITURAN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PERSONA IDENTIFICADA EN LA CARTA ACEPTACIÓN Y FIRMANTE DE ESTOS TERMINOS Y CONDICIONES, EN ADELANTE DENOMINADO COMO "CLIENTE", Y POR LA OTRA, IROAD TRACK MÉXICO, S.A. DE C.V., EN ADELANTE DENOMINADO COMO "ITURAN". AL CLIENTE Y A ITURAN SE LES DENOMINARÁ DE FORMA INDIVIDUAL, INDISTINTAMENTE COMO UNA "PARTE" Y DE FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES".

PRIMERA: DEFINICIONES. Independientemente de las demás definiciones que se contengan en los presentes Términos y Condiciones, para efectos convencionales de los mismos, **LAS PARTES** convienen en otorgarle el siguiente significado a las palabras que a continuación se describen, mismas que podrán ser usadas en singular, plural, masculino o femenino, según lo requiera el contexto de la frase en la que se contengan:

- AVISO DE PRIVACIDAD: Documento mediante el cual habrá de determinarse la transmisión y el tratamiento de los Datos Personales del CLIENTE y que ITURAN le pone a su disposición en la página de internet ituranconseguro.com.mx
- ÁREA DE COBERTURA: Espacio geográfico donde se presten o puedan prestarse los SERVICIOS ITURAN que comprende la República Mexicana.
- CARTA ACEPTACIÓN: Documento suscrito por el CLIENTE a través del cual se determinan los SERVICIOS ITURAN contratados, la vigencia así como la modalidad de pago elegida por el CLIENTE.
- CHECK LIST: Documento firmado por el CLIENTE, por medio del cual manifiesta su consentimiento y aceptación para la instalación del EQUIPO ITURAN en su Vehículo; así como las condiciones de recepción del Vehículo.
- CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE ITURAN: Centro de recepción de llamadas telefónicas que atiende a los CLIENTES a los cuales se les presten los SERVICIOS a través de línea gratuita para el interior de la República 01800 00 72878, en la Ciudad de México y área metropolitana al 8009119898.
- CENTRO DE INSTALACIÓN: Establecimiento mercantil con el cual ITURAN mantiene un convenio de colaboración y en el cual serán realizadas las actividades de instalación del Equipo necesario para la prestación de los Servicios en el Vehículo del Cliente; cuya ubicación física será precisada oportunamente a éste último a efecto de que se presente para tales fines.
- CLIENTE: En adición a la definición establecida en el proemio de estos Términos y Condiciones, por CLIENTE se podrá entender también al dueño y/o usuario del VEHÍCULO.
- COMODATO: Acto jurídico mediante el cual ITURAN concede a favor del CLIENTE la posesión, uso y goce temporal y gratuito de los EQUIPOS en estricta sujeción a éste instrumento.
- CONTRAPRESTACION: Obligación asumida expresamente por el CLIENTE de pagar a favor de ITURAN las cantidades correspondientes a la prestación de los SERVICIOS ITURAN contratados.
- **EQUIPO:** Conjunto de partes y piezas (hardware y software) que de manera conjunta integran el **EQUIPO**, así como el resto de componentes que hacen posible la operatividad del mismo para la prestación de los **SERVICIOS ITURAN**.
- GARANTIA: Periodo durante el cual ITURAN está obligado a suministrar asistencia técnica o la reposición del EQUIPO debido a vicios ocultos o defectos en el mismo; y en general respecto de causa directamente imputable a ITURAN.
 - PÁGINA DE INTERNET: Es el sitio web disponible en Internet en ituranconseguro.com.mx
 - PARTES: ROAD TRACK MÉXICO, S.A. DE C.V. V EL CLIENTE.
- RENOVACIÓN: Es la confirmación anual por parte del CLIENTE respecto de su intención de llevar a cabo la renovación de los SERVICIOS ITURAN con la finalidad de que ITURAN los continúe suministrando los servicios los contratados bajo los Términos y Condiciones aplicables y vigentes a ese momento, para lo cual EL CLIENTE deberá efectuar el pago efectivo de la RENOVACIÓN correspondiente de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta de éste documento.
 - SERVICIOS ITURAN: Conjunto de Servicios ofrecidos por ITURAN a los cuales se adhiera el CLIENTE.
- SERVIDOR CENTRAL: Significa la central de cómputo operada por ITURAN, mediante la cual se concentre, almacene y procese la información generada por el EQUIPO y demás datos de los VEHÍCULOS que se generan como resultado de la prestación de los SERVICIOS ITURAN.
- TERRITORIO: Espacio geográfico continental que pertenece a la República Mexicana de conformidad con su Constitución Política y en el cual sea posible la prestación de los servicios.
- VEHÍCULO: El o los vehículos automotores para los cuales el CLIENTE adquiere los SERVICIOS ITURAN conforme al presente documento.

SEGUNDA: OBJETO. El presente instrumento tiene como finalidad establecer los Términos y Condiciones que habrán de regular (i) la instalación del **EQUIPO** otorgado en calidad de COMODATO a favor del CLIENTE en el Vehículo por éste designado así como (ii) la prestación de los **SERVICIOS ITURAN** a cambio de la Contraprestación correspondiente.

TERCERA: DESCRPICIÓN DE LOS SERVICIOS. Los SERVICIOS ITURAN que ITURAN habrá de suministrar a favor del CLIENTE y que taxativamente se describen a continuación:

- (i) Localización y rastreo satelital: modalidad del EQUIPO que permite localizar los vehículos a nivel de calles y avenidas, mediante el envío de mensajes que contienen la información de su posición.
- (ii) Asistencia en la Recuperación en caso de robo: ante el evento robo vehicular, ITURAN consiste brindará ÚNICAMENTE el apoyo logístico para la geo-ubicación del mismo así como en el desempeño de todas aquellas actividades de coadyuvancia con las autoridades correspondientes necesarias para la localización, aseguramiento y recuperación de la unidad robada.
- (iii) Servicios de asistencia y consulta: tales servicios podrán consistir en (i) consulta de plataforma en página web (ii) Apoyo vial (este Servicio asistencial podrá ser suministrado por ITURAN a favor del CLIENTE únicamente cuando éste tenga debidamente contratado con un tercero el servicio principal), (iii) Monitoreo en ruta (iv) Notificación de llegada a destino (v) Enlace con servicios en caso de emergencia (este Servicio asistencial podrá ser suministrado por ITURAN a favor del CLIENTE únicamente cuando éste tenga debidamente contratado con un tercero el servicio principal), (vi) acceso al Centro de Atención a Clientes 24 (veinticuatro) horas y (vii) Direccionamiento vial, (viii) alerta de parqueo, (ix) aplicaciones teléfonos celulares, (x) escucha en cabina.

CUARTA: ALCANCES DE LOS SERVICIOS: Los SERVICIOS ITURAN suministrados por ITURAN serán suministrados en el Territorio según el Área de Cobertura y estarán sujetos a los lineamientos siguientes:



- 4.1. Asistencia en la Recuperación en caso de robo: queda entendido y aceptado entre las Partes que el Servicio de recuperación prestado por ITURAN en el evento de pérdida o robo del Vehículo consiste ÚNICAMENTE en brindar apoyo logístico para la geo-ubicación del mismo, sin garantía alguna de su efectiva recuperación; en consecuencia, la responsabilidad de ITURAN frente a EL CLIENTE será exclusivamente de carácter coadyuvante con la autoridad competente respecto de aquellas diligencias que a criterio de la misma deban ser verificadas, lo cual incluirá apoyo logístico y entrega de la información geográfica correspondiente para la ubicación del Vehículo, debiendo ITURAN hacer sus mejores esfuerzos para la localización y recuperación del Vehículo. La recuperación efectiva del VEHÍCULO depende única y exclusivamente de la autoridad pública, por lo que ITURAN únicamente coadyuvará con tales autoridades para proporcionar los datos logísticos y de ubicación del VEHÍCULO que proporcione, en su caso, el EQUIPO. La recuperación, custodia o disposición de cualquier VEHÍCULO que haya sido parte de, medio para o de cualquier forma se haya visto involucrado en un delito o en una falta administrativa, será siempre a responsabilidad exclusiva de las autoridades correspondientes, incluyendo pero no limitado al Ministerio Público y por lo tanto, la responsabilidad de deslindamiento de responsabilidades y acreditamiento de la propiedad del VEHÍCULO corresponderá en todo momento al CLIENTE.
- **4.1.1.** El servicio de recuperación vehicular se tendrá como efectivamente prestado por **ITURAN** con la entrega del vehículo a la autoridad competente en las condiciones físicas y materiales en que el mismo sea recuperado, en el entendido de que las mismas no dependen de **ITURAN** ni implica obligaciones distintas o adicionales a la asistencia en la recuperación y entrega del vehículo en los términos aquí establecidos.
- **4.2. Políticas de Seguridad.** En caso de que se presentara algún delito que involucre algún VEHÍCULO provisto del EQUIPO incluyendo pero no limitado a robo, abuso de confianza, daños, privación ilegal de la libertad, entre otros, el CLIENTE acepta que deberá atender a lo siguiente:
- **4.2.1.** La seguridad e integridad física del USUARIO, de los ocupantes del VEHÍCULO y de los demás terceros es prioritaria y debe prevalecer siempre sobre la preservación del VEHÍCULO mismo.
- **4.2.2.** EL CLIENTE y/o el USUARIO, según corresponda, denunciarán a la autoridad competente en el momento en que tenga conocimiento de la ocurrencia de cualquier delito que se haya cometido e inmediatamente se notificará a ITURAN, para lograr una mayor eficiencia en la Asistencia para la Recuperación. Las Partes reconocen y aceptan que si la notificación del delito, particularmente tratándose de robo, no es efectuada en un periodo máximo de 2 (dos) horas posteriores a que se tenga conocimiento del mismo, ya sea por el CLIENTE o bien por EL USUARIO, las probabilidades de recuperación vehicular se verán sustancialmente disminuidas. EL CLIENTE se compromete a hacer del conocimiento del USUARIO los procedimientos y protocolos de seguridad de ITURAN con la finalidad de que se dé pleno seguimiento a los mismos.
- **4.3. Modificación de Servicios**. Los SERVICIOS ITURAN podrán ser modificados en cualquier momento por cumplimiento de alguna ley, reglamento o disposición legal, por necesidades operativas y en general por así convenir a los intereses de ITURAN; siempre y cuando no vulnere o perjudique los intereses de EL CLIENTE y que ITURAN notifique oportunamente por escrito a EL CLIENTE de dichos cambios. Las modificaciones implementadas por ITURAN serán publicadas en la página de internet designada.
- **4.4.** El **CLIENTE** consiente, y está de acuerdo, en que **ITURAN** podrá, a su entera discreción, subcontratar en todo o en parte los **SERVICIOS ITURAN** con uno o más terceros; sin embargo, **ITURAN** será responsable por el adecuado suministro de los servicios en los términos contratados, a excepción de los supuestos descritos en el presente documento.
- **4.5.** El **CLIENTE** está de acuerdo en que una parte o la totalidad de los **SERVICIOS ITURAN** se encontrarán en todo momento sujetos al desempeño del sistema satelital utilizado para la prestación de los mismos. Por lo anterior ni **ITURAN**, sus subcontratistas, proveedores, empleados, accionistas, funcionarios, agentes, asumen responsabilidad alguna por fallas en el sistema satelital y/o de telecomunicaciones, tales como servicios de telefonía celular, voz, datos, entre otros. En todo caso, la responsabilidad máxima de **ITURAN** frente al **CLIENTE**, por cualquier concepto derivado de estos Términos y Condiciones o de las consecuencias del mismo, incluyendo daños y/o perjuicios de cualquier especie y cualquier responsabilidad contractual y extra contractual, estará limitada al monto efectivamente pagado por el **CLIENTE** a **ITURAN** por virtud de la prestación de los **SERVICIOS ITURAN**.
- **4.6.** Los **SERVICIOS ITURAN** serán suministrados en VEHÍCULOS de uso particular exclusivamente, razón por la cual no podrán ser contratados para unidades destinadas al transporte de pasajeros público o privado.
- 5. USO DE LAS TECNOLOGÍAS. Los presentes Términos y Condiciones regulan el uso del sitio web y aplicaciones a las que como usuario de los servicios ITURAN se tiene acceso, mismos que se podrán aceptan por EL CLIENTE de conformidad con el Capítulo I de los mensajes de datos, Título Segundo del comercio electrónico, del Libro Segundo del Código de Comercio, salvo manifestación expresa en contrario; del mismo modo la aplicabilidad y alcances de éstos Términos y Condiciones son extensivos a las filiales, subsidiarias, empresas del grupo corporativo ITURAN así como a los proveedores de servicios que emplea en la prestación de los servicios ITURAN, quien en medida permisible por la ley, no será responsable con respecto al uso o tratamiento que como usuario se dé a este sitio web y/o aplicaciones, ni por los daños o perjuicios causados, incluyendo pero no limitado fallas en el rendimiento, errores, omisiones, interrupciones, defectos, demoras en la transmisión, virus computacionales, fallas en las líneas de comunicación, robo, destrucción o acceso no autorizado a este sitio web o su alteración, ejecutar conductas dañosas o negligentes o, en general, por cualquier otro motivo.
- 5.1. Página Web y Aplicaciones. El sitio web ITURANCONSEGURO.COM puede referirse a ciertos servicios o productos que pueden no estar disponibles en el país; la referencia a tales productos y servicios en la página tiene solo carácter informativo y no implica ni garantiza que estén disponibles en México. Consulta en la página la existencia de los productos y servicios especificados para tu área. El uso de nuestro sitio web así como la descarga de nuestras aplicaciones, implica la aceptación de estos Términos y Condiciones de uso especificado en este aviso legal y la afirmación implícita de tener la capacidad legal para aceptarlos y sujetarse a ellos en nombre propio, salvo manifestación expresa en contrario. El uso de la página web y aplicaciones ITURAN requiere de dispositivos compatibles, acceso a Internet y determinado software (en los que pueden aplicarse tarifas); pueden requerirse actualizaciones periódicas; y puede ser afectado por el desempeño de estos factores. Se acepta que estos requisitos son una responsabilidad a cargo de usuario. Las Aplicaciones Móviles ITURAN varían dependiendo del plan de servicios contratados, por lo que el uso de tales aplicaciones consumirá datos del plan celular y por ende, los costos en pueda llegar incurrir son asumidos directamente por los usuarios.
- 5.2. Reglas de Uso. (i) El CLIENTE podrá hacer uso de la aplicación siempre y cuando los servicios ITURAN estén vigentes y los pagos correspondientes a los mismos están al corriente. (ii) El CLIENTE se encuentra autorizado para utilizar la página web y las aplicaciones sólo para uso personal y de servicio, no comercial. (iii) El CLIENTE podrá acceder al portal y aplicaciones móviles a través de forma ilimitada. (iv) El usuario no se encuentra autorizado para copiar en forma o grado las aplicaciones y contenido de la página web. (v) el titular de los Servicios podrá emplear la aplicación como medio de pago, no obstante la falta de disponibilidad o falla del éste servicio no podrá ser causal de retraso o falta del mismo, pues el Cliente entiende que existen métodos alternativos tales como la transferencia electrónica o depósito en efectivo. (vi) ITURAN no garantiza ni declara que el uso que haga de la aplicación y sitio web, será ininterrumpido o libre de error, ya que esto depende de las señales de conectividad, teniendo conocimiento que ITURAN no será responsable por la falta de servicio o mal funcionamiento del servicio de comunicaciones, siendo dichas fallas imputables al prestador de dichos servicios, por lo que acepta expresamente que el uso que es bajo su exclusiva responsabilidad. (vii) Las partes reconocen y aceptan expresamente que bajo ninguna



circunstancia ITURAN será responsable de reclamaciones por pérdidas y/o daños sufridos por terceros, así como por daños incidentales o indirectos, incluyendo las pérdidas de beneficios, derivadas del uso de las aplicaciones y/o página web. (viii) Ambas partes reconocen y aceptan expresamente que no existen responsabilidades u obligaciones adicionales o distintas a las establecidas en este contrato a cargo del CLIENTE y/o ITURAN. (ix) El CLIENTE es el único responsable de las consecuencias de la operación y/o tenencia de los equipos, así como de la interpretación y/o uso de la información que produzca dichos equipos y/o los servicios. (x) ITURAN no será responsable por las consecuencias derivadas del obrar de propios o terceros (autorizados o no) y/o de quien tenga a su cargo los traslados y/o la manipulación del vehículo, y/o la información correspondiente y/o de cualesquier persona que opere las aplicaciones y/o información derivada de los servicios desde el momento en que los mismos sean puestos en posesión y resguardo del CLIENTE. (xi) ITURAN no será responsable por las consecuencias de eventuales fraudes cometidos por terceros, con motivo o en ocasión del funcionamiento de las aplicaciones y/o la interpretación de la información que suministren los servicios. (xii) Es condición esencial del presente contrato que la responsabilidad de ITURAN se encuentra circunscrita a la provisión de los EQUIPOS y a la prestación de los SERVICIOS. En caso de requerir mayor información con relación al USO DE LAS TECNOLOGÍAS, pagos de los SERVICIOS, EQUIPOS y los SERVICIOS comunicarse al Centro de Atención al Cliente Ituran o en sus oficinas ubicadas en avenida del Taller número 36, colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06820, Ciudad de México.

- **5.3.** Al usar éste sitio web, se reconoce que contiene información, comunicaciones, software, fotos, vídeos, gráficos, música, sonido, imágenes y otros materiales y servicios (en adelante todo denominado "el Contenido"), y que este Contenido es suministrado por ITURAN o bajo licencia de proveedores de contenido independientes, por tanto, se hace conocer y aceptar que, sin perjuicio que el CLIENTE podrá acceder al Contenido, el mismo está protegido por las normas relativas a la propiedad industrial e intelectual, protección que se extiende tanto a los medios de transmisión existentes hoy o que en el futuro se desarrollen, por lo que el uso del Contenido estará regido por las referidas normas de propiedad industrial e intelectual, incluidos los tratados internacionales ratificados por México, salvo que se indique expresamente lo contrario en cada caso. Todo el Contenido del sitio web está protegido por las leyes de propiedad intelectual nacionales e internacionales, en consecuencia, como CLIENTE no puede modificar, publicar, transmitir, participar en la transferencia o venta, reproducir, crear trabajos derivados, distribuir, ejecutar, exhibir o en cualquier manera explotar parte alguna del Contenido. El Contenido solo puede usarse en el modo dispuesto en el presente documento. La infracción de estos Términos de uso puede constituir una infracción de nuestros derechos de propiedad intelectual o los de nuestros proveedores de contenido, quienes se reservan el derecho de emprender acciones legales para proteger estos derechos. El Contenido puede visualizarse e imprimirse y los documentos pueden distribuirse siempre y cuando se utilicen como información y solo para fines personales no comerciales. No está permitido intercambiar, modificar, vender, ni transmitir nada de lo que haya en el Sitio.
- **5.4.** Cualquier software que se ofrezca para su descarga desde el Sitio (el "Software") es propiedad intelectual de ITURAN o sus proveedores de contenido. Cualquier reproducción o redistribución del Software puede conllevar sanciones civiles y penales.
- **5.5.** Éste sitio puede incluir enlaces a sitios de Internet que son propiedad de terceros y son publicados y mantenidos por éstos. Los sitios enlazados no están bajo nuestro control y, por tanto, ITURAN no puede asumir responsabilidad alguna por el contenido de tales sitios enlazados. Se prohíben los enlaces al Sitio sin el consentimiento de ITURAN.

QUINTA: COMODATO: En términos de lo establecido en los artículos 2497 al 2515 del Código Civil para la Ciudad de México y sus correlativos de los demás estados de la República Mexicana, ITURAN concede a favor del CLIE BNTE el uso y goce temporal a título gratuito del EQUIPO instalado en su Vehículo con la única finalidad de que sean empleados para la debida prestación de los SERVICIOS ITURAN contratados y bajo su entera responsabilidad, por lo que el CLIENTE está obligado a poner toda diligencia en la conservación y cuidado del EQUIPO, y es responsable de todo deterioro que sufra por su culpa; para ello, deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar el EQUIPO en todo momento durante la vigencia del contrato.

Las Partes acuerdan en que el EQUIPO será instalado en el VEHÍCULO en calidad de COMODATO con la única finalidad de suministrar los **SERVICIOS ITURAN** contratados por el CLIENTE, por lo que, expresamente se reconoce que el dispositivo es y será propiedad de ITURAN, siendo derecho de éste último exigir al CLIENTE la devolución del EQUIPO en perfecto estado físico y de funcionamiento, a la conclusión de la relación entre las Partes, salvo por el uso y desgaste natural del mismo y sujetándose a los costos aplicables en caso de daño, pérdida o deterioro. El CLIENTE por su parte se obliga a no darle al EQUIPO un uso o fin distinto o contrario al expresamente estipulado, siendo su obligación no incurrir en actos ilegales, fraudulentos, abusivos, y en general para ninguno que ocasione o pudiese ocasionar daños para el patrimonio, reputación, empleados o instalaciones de ITURAN o para terceras partes. En adición a lo anterior, ITURAN se reserva el derecho de exigir el pago de los daños y perjuicios que en su caso pudieran generarse por la contravención de lo aquí establecido, así como a ejercitar todas aquellas acciones legales que la asistan.

- **5.1. Pérdida y Daños.** El CLIENTE se obliga a responder frente a ITURAN por la pérdida, daños materiales y/o robo total o parcial que llegase a sufrir el EQUIPO durante la vigencia del presente Contrato, por lo cual las Partes acuerdan que en caso de que se actualice alguno de los supuestos aquí descritos, EL CLIENTE deberá realizar el pago correspondiente al precio vigente del dispositivo a favor de ITURAN.
- **5.2. Mantenimiento y Conservación.** El CLIENTE será responsable del uso y conservación del EQUIPOS que recibe en COMODATO y será responsable de todo daño, deterioro o pérdida que sufra éste. EL CLIENTE se obliga a conservar en buen estado el EQUIPO, excepto por el desgaste normal causado por su uso, durante la vigencia del presente instrumento, EL CLIENTE deberá solicitar y presentarse a cualquier cita de revisión y/o mantenimiento en su caso agendada
- **5.3. Entrega de Equipo**. A la conclusión de la vigencia de los Servicios contratados o sus Renovaciones, concluye de forma inmediata y conjunta el Comodato, por lo que EL CLIENTE deberá permitir la desinstalación del EQUIPO, mismos que deberán estar en condiciones adecuadas para su uso ordinario, por lo que el CLIENTE responderá frente a ITURAN, por cualquier daño causado por un hecho o conducta imputable al CLIENTE y/o USUARIOS. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el EQUIPO sufra un desperfecto en su funcionamiento y requiera ser reparado, y se acredite que, dichos desperfectos se han ocasionado por culpa o negligencia del CLIENTE y/o USUARIOS los gastos de reparación correrán a cargo del CLIENTE. La penalidad convenida por la no devolución del dispositivo es \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

SEXTA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO. Las Partes aceptan que la cantidad que mensualmente EL CLIENTE deberá de pagar a favor de ITURAN por concepto de CONTRAPRESTACIÓN por los SERVICIOS ITURAN habrá de depender directamente de la modalidad de SERVICIOS en su caso contratados, dicha cantidad habrá de estar determinada dentro de caratula que forma parte integral del presente documento, así mismo deberá pagar la cantidad de \$199.00 (ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la instalación de Equipo.



6.1. Para efectos de Pago, el CLIENTE a su elección, deberá definir el medio de pago mediante el cual habrá de cubrir la Contraprestación mensual, ya fuere mediante depósito en efectivo en tiendas de autoservicios a la cuenta bancaria designada previamente por ITURAN proporcionando el número de convenio y de referencia asignado o bien a través de la modalidad de domiciliación de pago a la cuenta para ello determinada por el CLIENTE, en cuyo caso, se procederá al cargo en la fecha de pago correspondiente.

En caso de retraso mayor a 5 (cinco) días naturales en el pago de la tarifa mensual en la fecha y forma establecida en estos términos y condiciones, (en lo sucesivo, "Mora en el Pago"), ITURAN desactivará los Servicios, mismos que se cobrarán hasta el día efectivo de desactivación, ya que hasta esa fecha los servicios se prestarán debidamente; en dicho supuesto, los Servicios ITURAN serán suspendidos hasta en tanto se haya corroborado que el (los) pago(s) pendiente(s) se ha(n) realizado (incluyendo cargos de re-activación).

En caso de pérdida del Equipo consecuencia del robo del Vehículo sin recuperación declarado por el seguro como pérdida total, ITURAN sustituirá dicho dispositivo sin costo adicional más que el correspondiente al servicio de instalación; sin embargo, si por causa imputable al CLIENTE el Equipo es dañado de forma irreparable, el CLIENTE deberá pagar la cantidad de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N) correspondiente al precio del Equipo así como la cantidad \$199.00 (ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) por actividades de instalación; así mismo, si fuera necesario realizar actividades de revisión del Equipo por alguna circunstancia atribuible al CLIENTE, éste último deberá pagar la cantidad de \$125.00 (ciento veinticinco pesos 00/100). Dichas cantidades no serán cobradas al CLIENTE cuando la consecuencia sea por fallas de instalación o defectos de fábrica del Equipo. Los Precios antes descritos serán aplicables durante la vigencia inicial de los Servicios, en caso de renovación o modificación, serán automáticamente aplicables los precios actualizados y vigentes en el mercado; sin perjuicio a lo anterior, dichos montos podrán ser revisados, negociados y en su caso ajustados previo acuerdo entre las Partes.

SÉPTIMA: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ITURAN. A través del portal ITURANCONSEGURO.COM o vía call center, según fuera aplicable, EL CLIENTE ingresará o proporcionará la información personal necesaria para la contratación de los Servicios contratados, designando la modalidad de Servicios elegida, la forma de pago, así como los contactos de emergencia para el caso de robo del Vehículo así como la confirmación de datos de la unidad (marca, modelo, año, serie vehicular, color, placas, etc), a fin de que sean registrarlos en el sistema.

- 7.1. Instalación de los EQUIPOS. Para la instalación del EQUIPO en el Vehículo, el CLIENTE deberá pagar la cantidad descrita en la Cláusula Sexta de éste documento; ITURAN pondrá a elección del CLIENTE un listado de cuando de los Centros de Instalación a los cuales podrá acudir a su elección para la realización de tales actividades. Todas las instalaciones de EQUIPOS deberán hacerse exclusivamente en las instalaciones de un Centro de Instalación autorizado y no podrán llevarse a cabo en domicilios particulares ó lugares públicos, obedeciendo con ello a la confidencialidad de la instalación y seguridad del CLIENTE.
- 7.2. Activación de los SERVICIOS ITURAN. Una vez que el EQUIPO haya sido instalado, el personal del Centro de Instalación habrá realizar las actividades inherentes a la activación de los SERVICIOS ITURAN, así mismo deberá de entregar al CLIENTE la documentación acreditativa de la contratación de los Servicios, la cual habrá de consistir en (i) Carátula de Servicios y (ii) Términos y Condiciones aplicables al plan de Servicios. Es obligación y responsabilidad del CLIENTE corroborar que tanto el VEHICULO como el EQUIPO funcionen correctamente una vez que haya concluida la instalación, notificando de forma inmediata al CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE que las pruebas han sido exitosas y que el VEHICULO se recibió en perfecto estado, situación que será avalado con la firma del correspondiente CHECK LIST que constituye la plena conformidad del CLIENTE con las condiciones de la instalación del EQUIPO y recepción del Vehículo; por tanto, ITURAN no habrá de asumir responsabilidad alguna que pudiera presentarse en el Vehículo transcurridos 5 (cinco) días posteriores a la instalación.
- 7.3. Para el evento en que el CLIENTE decida enajenar el VEHÍCULO en que se encuentra instalado el EQUIPO y le son suministrados los SERVICIOS ITURAN contratados, se atenderá a lo siguiente:
- SOLICITUD DE CAMBIO DE VEHICULO. En caso de que el CLIENTE desee que el EQUIPO sea reinstalado en otro VEHICULO de su propiedad, deberá solicitar este servicio UNICA y EXCLUSIVAMENTE a ITURAN y se hará mediante el pago correspondiente de las tarifas vigentes de desinstalación y reinstalación a efecto de continuar con la prestación de los servicios
- SOLICITUD CANCELACIÓN. EL CLIENTE podrá solicitar la cancelación los SERVICIOS en cuyo caso el CLIENTE no tendrá derecho a exigir a ITURAN reembolso alguno de las cantidades pagadas a su favor y deberá hacer la entrega del EQUIPO o bien pagar su precio, según fuera el caso.
- SOLICITUD CAMBIO DE PROPIETARIO. El EQUIPO y SERVICIÓS ITURAN contratados por CLIENTE, podrán ser transmitidos por voluntad expresa a favor del nuevo propietario del VEHÍCULO, siempre y cuando los mismos se encuentren vigentes. En todo caso ITURAN no tendrá responsabilidad alguna frente al nuevo propietario en virtud de que la relación contractual es única y exclusivamente con el CLIENTE, dicha situación prevalecerá hasta en tanto el CLIENTE mediante correo electrónico comunique a ITURAN de la compraventa del VEHÍCULO, proporcionando los datos generales del nuevo propietario y éste último a su vez, acredite mediante la documentación correspondiente la adquisición del VEHÍCULO. Para la validez y reconocimiento de la notificación descrita, el CLIENTE deberá emplear UNICA Y EXCLUSIVAMENTE la cuenta de correo electrónico registrada por ITURAN como cuenta del USUARIO, en caso contrario, las obligaciones derivadas del presente contrato permanecerán vigentes y exigibles al CLIENTE.

Todas las opciones descritas en los numerales anteriores habrán de generar a cargo del CLIENTE el pago de los costos correspondientes al servicio adicional de desinstalación en su momento vigente y deberán ser solicitadas y tramitadas por EL CLIENTE única y directamente ante ITURAN en la dirección electrónica registrada.

OCTAVA: CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Los SERVICIOS ITURAN estarán disponibles para el CLIENTE únicamente cuando se cumpla con las siguientes condiciones:

- 1. El CLIENTE haya pagado a ITURAN las Contraprestaciones aplicables por la prestación de SERVICIOS ITURAN.
- 2. Los SERVICIOS ITURAN únicamente serán prestados dentro del TERRITORIO. Para poder llevar a cabo la prestación de cualquiera de los SERVICIOS ITURAN será estrictamente necesario que el VEHÍCULO se encuentre dentro del Área de Cobertura de la red del operador



celular y que el **VEHÍCULO** tenga línea de vista satelital. Por lo anterior, el **CLIENTE** manifiesta su acuerdo en que los **SERVICIOS ITURAN** no podrán ser prestados en aquellas partes del **TERRITORIO** que no cuenten con servicio de cobertura de la red del operador celular y/o de los satélites GPS, así como en espacios confinados, por lo cual ante el supuesto descrito en el presente numeral no será imputable a **ITURAN** responsabilidad alguna que en su caso pudiera derivarse.

3. El **CLIENTE** se compromete a no utilizar los **SERVICIOS ITURAN** ofrecidos a través de estos Términos y Condiciones para ningún propósito ilegal, abusivo o fraudulento, y en general para ninguno que sin atender a su naturaleza ocasione o pudiese ocasionar daños para el negocio, reputación, empleados o instalaciones de **ITURAN** o para terceras partes.

NOVENA: LIMITACIONES DE LOS SERVICIOS ITURAN. Las PARTES expresamente acuerdan que la responsabilidad asumida por ITURAN frente al CLIENTE se encontrará estrictamente acotada a los supuestos y lineamientos que enunciando más no limitando son descritos en los numerales subsecuentes de ésta Cláusula; así mismo asumen que la responsabilidad contraída por ITURAN al amparo del presente instrumento jurídico no podrá hacerse exigible ante la presencia de fuerza mayor, caso fortuito, o bien cualquier otra causa no imputable a ITURAN o ajena a su voluntad .

- 1. LOS SERVICIOS ITURAN SON PRESTADOS SOBRE UNA BASE DE "COMO SON" Y BAJO LA FORMA DE "MEJORES ESFUERZOS" Y NO DEBEN SER CONSIDERADOS COMO ÚNICO SERVICIO DE COMUNICACIÓN, NI DEBERÁ DEPENDERSE DE ELLOS COMO MECANISMO DE LOCALIZACION PERSONAL, LOS SERVICIOS ITURAN PODRÍAN NO ESTAR DISPONIBLES EN CUALQUIER MOMENTO, DEBIDO A FACTORES DIVERSOS, FUERA DEL CONTROL DE ITURAN, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A CONDICIONES METEOROLÓGICAS, FALLAS EN LA RED SATELITAL, FALLAS EN EL VEHÍCULO, CONDICIONES TOPOGRÁFICAS, UBICACIÓN DEL VEHÍCULO, ETC.
- 2. EL **EQUIPO** PUEDE DEJAR DE FUNCIONAR O PRESENTAR UN MAL FUNCIONAMIENTO EN CASO DE PROBLEMAS ELÉCTRICOS EN EL SISTEMA DEL **VEHÍCULO** O SI LOS COMPONENTES ESENCIALES DEL MISMO RESULTAN DAÑADOS EN UN ACCIDENTE, DEBIDO A LA INSTALACIÓN DE EQUIPO ADICIONAL QUE PUDIERA AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO DEL **VEHÍCULO** O POR CUALQUIER OTRO ACONTECIMIENTO RELACIONADO CON SU MANIPULACIÓN. EL **CLIENTE** SERÁ RESPONSABLE DE ASEGURARSE QUE EL **VEHÍCULO** Y EL **EQUIPO** RECIBAN MANTENIMIENTO ADECUADO. **ITURAN** NO SERÁ RESPONSABLE POR MODIFICACIONES, PROBLEMAS O CIRCUNSTANCIAS CAUSADAS POR EL **CLIENTE** O CUALQUIER TERCERO DISTINTO A **ITURAN M**, QUE PUEDAN AFECTAR LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DEL **EQUIPO** Y QUE COMO CONSECUENCIA IMPIDAN QUE EL MISMO FUNCIONE ADECUADAMENTE, LIMITANDO O IMPIDIENDO LA PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS ITURAN**. EL **CLIENTE** NO DEBERÁ POR SI O POR TERCEROS EXTRAER, ALTERAR, MODIFICAR, DESINSTALAR O CAMBIAR DE UBICACIÓN EL **EQUIPO** NI SIQUIERA A OTRO **VEHÍCULO** DE SU PROPIEDAD.
- 3. SI EL **VEHÍCULO** QUE SE ENCUENTRA EQUIPADO CON EL **EQUIPO** ES OBJETO DE ROBO, EL **CLIENTE** ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y AL **CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE** LA OCURRENCIA DEL DELITO A EFECTO DE FACILITAR SU UBICACIÓN. NO OBSTANTE, QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO, QUE LA RECUPERACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LOS **SERVICIOS ITURAN** PRESTARÁN EL APOYO LOGÍSTICO QUE SE REQUIERA EN ESE MOMENTO PARA LOGRAR LA GEO-UBICACIÓN DEL **VEHÍCULO**, SIN GARANTÍA ALGUNA DE QUE SEA RECUPERADO. EL **CLIENTE** ENTIENDE Y ACEPTA QUE LA EFICACIA EN LA ASISTENCIA EN LA RECUPERACIÓN DE UN **VEHÍCULO** ROBADO DEPENDE EN GRAN MEDIDA DE LA PRONTITUD CON LA QUE SEA NOTIFICADO UN SINIESTRO; EN CONSECUENCIA LA RESPONSABILIDAD DE **ITURAN** FRENTE AL **CLIENTE** SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE CARÁCTER COADYUVANTE A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE RESPECTO DE AQUELLAS DILIGENCIAS QUE A CRITERIO DE LA MISMA DEBAN DE SER VERIFICADAS.
- 4. LA CAPACIDAD DE **ITURAN** DE CONTACTAR A LAS AUTORIDADES EN CASO DE ROBO DEPENDE DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y LA ATENCIÓN DE DICHAS AUTORIDADES ESTÁ FUERA DEL CONTROL DE **ITURAN**.
- 5. **EL CLIENTE** RECONOCE QUE PARA LA RECUPERACIÓN VEHICULAR RESULTA ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE LA INTERVENCIÓN DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE (MINISTERIO PÚBLICO) POR SER DE SU EXCLUSIVA COMPETENCIA EL EJERCICIO DE LA FUERZA PÚBLICA; POR TANTO, **LAS PARTES** ACEPTAN QUE EL SERVICIÓ DE ASISTENCIA EN LA RECUPERACIÓN VEHICULAR HABRÁ DE DEPENDER DIRECTAMENTE DE LA DISPOSICIÓN Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS AUTORIDADES.
- 6. QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO, QUE LOS **SERVICIOS ITURAN** NO TIENEN LA FINALIDAD ÚLTIMA NI GARANTIZAN DE NINGUNA FORMA, NI PREVIENEN EL ROBO TOTAL O PARCIAL DEL **VEHÍCULO**, NI DE CUALESQUIERA BIENES QUE SE UBIQUEN DENTRO DE ÉL, ASÍ COMO TAMPOCO GARANTIZAN DE FORMA ALGUNA, NI PREVIENEN LA COMISIÓN DE DELITOS, NI LA PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, NI DE SU PATRIMONIO. EN CONSECUENCIA, SERÁ EN TODO MOMENTO RESPONSABILIDAD DEL **CLIENTE** EL CONTRATAR ALGUN SEGURO QUE CUBRA LOS RIESGOS DE PROTECCIÓN O SEGURIDAD PERSONAL, ATENCION MEDICA O DE CUSTODIA DE BIENES.

DÉCIMA: VIGENCIA. Los SERVICIOS ITURAN se encontrarán vigentes por un periodo inicial de UN AÑO; posteriormente serán renovados de manera automática por periodos anuales adicionales (las "RENOVACIONES"), siempre y cuando el CLIENTE haya pagado la contraprestación correspondiente. Vencido el término de vigencia inicial y en el supuesto de que el CLIENTE no deseara llevar a cabo la RENOVACIÓN de los SERVICIOS ITURAN, deberá llamar al CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE para solicitar la conclusión de los mismos en términos de la cláusula siguiente. Si el CLIENTE no contacta a ITURAN, se entenderá su aceptación tácita para la Renovación del Contrato de Servicios, en consecuencia, desde éste momento el CLIENTE da su autorización para que ITURAN continúe emitiendo la facturación y cobros correspondientes hasta en tanto no recibiera la solicitud de terminación en la forma y medios establecidos.

DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN LOS SERVICIOS. Serán causas de terminación de la prestación de los **SERVICIOS ITURAN** objeto del presente instrumento las que se mencionan a continuación:

- 1. Cuando el **CLIENTE** manifieste expresamente su voluntad de finalizar la prestación de los **SERVICIOS ITURAN** en la forma aquí establecida sin derecho al pago de ninguna cantidad por concepto de rembolso.
- 2. Cuando el **CLIENTE** incumpla con cualquiera de las obligaciones generales a su cargo y en particular las relativas al pago y las relativas al COMODATO estipuladas en éstos Términos y Condiciones, en cuyo caso **ITURAN** podrá dar por terminado los **SERVICIOS ITURAN** sin la necesidad de una declaración judicial o administrativa al respecto y sin necesidad de notificación al **CLIENTE**, del mismo modo **ITURAN** tendrá el derecho exigir la reintegración del EQUIPO según lo aquí establecido.



Sin perjuicio a lo anterior, LAS PARTES de común acuerdo, podrán dar por terminado la prestación de los SERVICIOS en cualquier momento, para cuyo efecto la parte interesada notificará por escrito dirigido a la otra parte por lo menos con 30 (treinta) días naturales de anticipación. En el caso de notificaciones enviadas por el CLIENTE a ITURAN, dichas notificaciones deberán ser siempre por escrito de forma personal al domicilio de ITURAN; en el caso de notificaciones enviadas por ITURAN al CLIENTE, ITURAN deberá notificar por uno o más de los siguientes medios: i) Por correo electrónico, ii) por fax, iii) por correo postal y/o iv) por mensajería especializada.

DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES A LOS TERMINOS Y CONDICIONES. ITURAN se reserva el derecho de modificar en cualquier momento en todo o en parte cualquiera de los Términos y/o Condiciones contenidos en el presente documento mediante su publicación en la **PÁGINA DE INTERNET DE ITURAN**, no obstante, será obligación de **ITURAN** hacer oportunamente del conocimiento del **CLIENTE** aquellas modificaciones que en su caso pudieran afectar en la prestación de los servicios contratados. Para el evento de que cualquier disposición de éste documento fuera determinada como no aplicable o prohibida por cualquier ley o autoridad; dicha disposición sería ineficaz hasta por y solamente por la parte inaplicable o prohibida, sin que invalide el resto de dicha disposición o cualquier otra disposición, continuando con la subsistencia de su vigencia y siendo plenamente ejecutable.

Una vez notificadas las modificaciones a que se hace referencia el párrafo anterior, el **CLIENTE** tendrá un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de notificación para manifestar su voluntad de no aceptación a los nuevos términos y condiciones y por ende su voluntad de terminar la prestación de los **SERVICIOS ITURAN**. Si el **CLIENTE** no diese por terminado los **SERVICIOS ITURAN** dentro del lapso antes señalado, se entenderá la manifestación tácita de su consentimiento las modificaciones propuestas a los mismos, debiéndose sujetarse en todo momento a lo establecido en ellas.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS. La garantía que ITURAN ofrece al CLIENTE sobre el EQUIPO estará vigente en función del número de años de Servicios contratados y será aplicable en el supuesto de falla imputable al equipo por defectos o vicios ocultos del mismo; siendo obligación de ITURAN remplazarlo por uno nuevo de iguales características sin costo adicional. ITURAN no garantiza de forma alguna la disponibilidad, funcionamiento, efectividad o cualesquiera otros elementos de los SERVICIOS ITURAN y el CLIENTE acepta en este acto que dichos SERVICIOS ITURAN son contratados con el pleno conocimiento y en sujeción a los limitaciones de responsabilidad de ITURAN que se contienen en estos Términos y Condiciones. En caso de accidente donde el VEHICULO sea declarado como pérdida total, el CLIENTE será el responsable de pagar el costo e instalación del nuevo EQUIPO.

La presente GARANTIA queda invalidada en caso de que el CLIENTE autorice que el EQUIPO reparado, verificado o manipulado por personal ajeno a ITURAN. En consecuencia, las Partes acuerdan expresamente desde éste momento que ante el supuesto descrito ITURAN no asumirá ninguna responsabilidad ni respaldará la GARANTÍA respecto del EQUIPO. La garantía concedida por ITURAN cubre únicamente los defectos, mal funcionamiento o reemplazo de EQUIPO instalado, por tanto, cualquier falla que el Vehículo pudiese presentar relacionado con la instalación del EQUIPO que fuese notificado al CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES un plazo mayor a 30 días posteriores a la misma, NO SERÁN ATENDIDOS NI REPARADOS POR ITURAN; sin perjuicio a lo anterior, El CLIENTE efecto de comunicar una falla en el Vehículo y/o EQUIPO deberá comunicarse en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la instalación a fin de agendar una cita de revisión; en caso de que se determine que la falla es atribuible a un factor distinto a las propias actividades de instalación, EL CLIENTE deberá asumir íntegramente el pago correspondiente a la revisión efectuada. Las partes reconocen y aceptan expresamente que en ninguna circunstancia ITURAN será responsable por reclamaciones por pérdidas y/o daños sufridos por terceros, así como por daños encidentales o indirectos, incluyendo las pérdidas de beneficios. Los desperfectos, disfunciones y /o daños en el Equipo derivado del uso fuera de las normas establecidas, en su caso actos vandálicos, siniestros premeditados, incendio, inundación, terremoto, o cualquier catástrofe natural, no son cubiertos por esta garantía. La presente garantía perderá su validez si el EQUIPO es modificado o desinstalado por personal no autorizado por ITURAN o sujeto a manipulaciones no comprendidas en su operación normal.

En adición a la garantía que ITURAN otorga sobre los EQUIPOS, se obliga a:

- Para el evento en que por el dolo o negligencia del personal a cargo de ITURAN se provocara algún daño o
 menoscabo en la unidad en que fuera instalado el EQUIPO, éste último deberá resarcir el daño ocasionado
 asumiendo de forma íntegra los gastos en su caso generados.
- 2. Reposición del Equipo por robo sin recuperación del Vehículo.
- Atender las solicitudes notificadas por EL CLIENTE en un término máximo de 24 (veinticuatro) horas hábiles tratándose de solicitudes a atender dentro de la Ciudad de México y área metropolitana y 48 (cuarenta y ocho) en foráneas.

DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia ITURAN será responsable ante el CLIENTE por:

- 1. Costos, gastos incurridos, demoras, daños y/o perjuicios derivados de la prestación de los **SERVICIOS ITURAN** conforme a estos Términos y Condiciones.
- 2. Lesiones o muerte de personas y/o pérdida total o parcial de su patrimonio, sus propiedades y/o cualesquiera bienes derivadas del uso que el CLIENTE haga del EQUIPO o los SERVICIOS ITURAN.
 - 3. Gastos originados por la recuperación y entrega material del VEHÍCULO en caso de robo, apropiación indebida o extravío del mismo.
- 4. Si el **CLIENTE** modifica el sistema de combustión o algún otro cuyo funcionamiento sea requerido para la operatividad del **EQUIPO** y en consecuencia se hace imposible o limita la prestación de los SERVICIOS contratados.
- 5. Si la información proporcionada por el **CLIENTE** fuera falsa, incompleta o no fuera actualizada, haciendo imposible la localización del **CLIENTE** afectando la prestación de los SERVICIOS.
 - 7. Por los bienes que se pudieran encontrar dentro del **VEHÍCULO** que fuese robado, fuera o no recuperado.
 - 8. Por el daño, deterioro o menoscabo en el VEHÍCULO robado y recuperado por ITURAN.

La responsabilidad máxima con relación a **ITURAN** en cualquier caso, incluyendo pero sin limitarse a fraude, mala interpretación, incumplimiento de los Términos y Condiciones, lesiones personales, daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza, responsabilidad civil, contractual y extra-contractual, lucro cesante o daño emergente, honorarios de abogados y costas de juicios, está limitada a la devolución del dinero efectivamente pagado por el **CLIENTE** a **ITURAN** por virtud de los **SERVICIOS ITURAN**.



DÉCIMA QUINTA: INFORMACIÓN SOBRE LA UBICACIÓN DEL VEHÍCULO Y PRIVACIDAD DE LOS SERVICIOS ITURAN. El CLIENTE acepta que con el fin de prestar los SERVICIOS ITURAN ofrecidos bajo estos Términos y Condiciones, se recabarán los datos e información personal del CLIENTE. ITURAN respeta la privacidad del CLIENTE y los datos personales proporcionados por el mismo. En virtud de ello, pondrá su mayor esfuerzo para lograr el más alto nivel de seguridad para el resguardo de la información, utilizando los mejores y más adecuados métodos de calidad en observancia a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

EL CLIENTE expresamente manifiesta su consentimiento para suscribir conjuntamente con el presente documento el AVISO DE PRIVACIDAD que por ITURAN le sea proporcionado a efecto de regular y determinar el tratamiento de sus Datos Personales. Adicionalmente, el CLIENTE acepta estar en conocimiento que el CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE podrá supervisar y/o grabar las conversaciones que sostenga con el CLIENTE, los prestadores de servicios de emergencia, así como el personal de las autoridades competentes, con el fin de ofrecer mayor seguridad y calidad en la prestación de los SERVICIOS ITURAN ofrecidos.

A la firma la del presente documento, así como del AVISO DE PRIVACIDAD el CLIENTE autoriza expresamente para que ITURAN y sus proveedores para que:

- 1. Empleen información para el cumplimiento del presente, sobre el CLIENTE, su VEHÍCULO, la ubicación del mismo y demás datos generados por el EQUIPO que surjan o se generen como resultado de la prestación de los SERVICIOS ITURAN.
 - 2. Empleen la información sobre el CLIENTE para el cumplimiento de estos Términos y Condiciones.
- 3. Proporcionen información a cualquier autoridad competente, para efectos de la prestación los **SERVICIOS ITURAN** conforme a este instrumento o bien en cumplimiento a un requerimiento judicial, administrativo o de otra naturaleza.
- 4. Compartan y/o transmitan la información generada en la prestación de los **SERVICIOS ITURAN** con terceros en ellos relacionados, tales como proveedores de **ITURAN**, así como con las autoridades o servicios de emergencia correspondientes.
 - 5. Utilicen la información en actividades de mercadeo y promoción de productos y/o servicios.
- 6. Lo contacten ya sea directamente o a través de terceros designados por **ITURAN** a fin de recibir información relacionada con productos y/o servicios, por cualquier medio, incluyendo pero no limitado a: vía telefónica, correo electrónico.
 - 7. Utilicen y compartan información estadística del CLIENTE.
 - 3. En general para cualquier otro uso y/o finalidad que resulte necesario para la adecuada prestación de los SERVICIOS ITURAN.

DÉCIMA SEXTA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Los SERVICIOS ITURAN tendrán una o más marcas, diseños, logotipos, nombres comerciales, avisos comerciales y nombres de dominio que serán de la propiedad exclusiva y única de ITURAN y/o de sus afiliadas o subsidiarias. Nada de lo contenido en estos Términos y Condiciones deberá interpretarse como una licencia, concesión, autorización, cesión, sub-licencia o transferencia de derechos a favor del CLIENTE o cualquier tercero y el CLIENTE expresamente reconoce que no tiene derecho alguno sobre dichos derechos de propiedad intelectual o industrial. Igualmente, el EQUIPO de ITURAN contiene propiedad intelectual y/o secretos industriales de ITURAN y/o de terceros, que ha sido debidamente licenciada por ITURAN, por lo que el CLIENTE tendrá estrictamente prohibido copiar, desensamblar o aplicar ingeniería inversa al EQUIPO. La violación de los derechos de propiedad intelectual y secretos industriales antes citados podría tener consecuencias judiciales, incluyendo penales, para el CLIENTE.

Por ninguna circunstancia debe entenderse que los pagos que efectúe el CLIENTE a ITURAN en cualquiera de sus modalidades por las prestaciones recibidas generarán la transmisión de la propiedad de dicho Software. En caso de cambio de propietario contemplado en la cláusula Séptima apartado 7.4 los derechos de propiedad intelectual se transmitirán al nuevo propietario.

DECIMA SÉPTIMO: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES. Estos Términos y Condiciones no crean de manera alguna una relación de director y agente (mandatario / mandante), una empresa conjunta, una sociedad ni una relación de empleador y empleado entre el **CLIENTE** y **ITURAN** o cualquier compañía relacionada y bajo ninguna circunstancia, el **CLIENTE** podrá presentarse o ser considerado de manera alguna, como agente de los mismos.

DECIMA OCTAVA: CESIÓN. ITURAN podrá ceder, en todo o en parte, sus derechos y obligaciones que deriven de los SERVICIOS ITURAN, previa notificación al CLIENTE a través de la PÁGINA DE INTERNET y/o de los demás medios de comunicación que ITURAN determine para tal efecto.

DÉCIMA NOVENA: NOTIFICACIONES. Salvo por aquello establecido en estos Términos y Condiciones respecto de notificaciones por terminación de los mismos, cualesquiera otras notificaciones que **LAS PARTES** requieran realizarse en relación con estos Términos y Condiciones, se harán por escrito ya sea personalmente, por correo certificado o por servicio de mensajería especializada con acuse de recibo a las direcciones de **LAS PARTES** señaladas para dichos efectos, ubicadas en:

- > Domicilio del CLIENTE: (EL INDICADO EN LA CARATULA DE SERVICIOS)
- Domicilio de ITURAN: Avenida del Taller 36, colonia Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06820.

Y en el caso de ITURAN, podrá hacer las notificaciones al CLIENTE a la dirección de correo electrónico que se encuentre registrada como cuenta de usuario. ITURAN podrá modificar de tiempo en tiempo su domicilio, publicando su nuevo domicilio en la PÁGINA DE INTERNET y/o en los demás medios de comunicación que ITURAN determine.

VIGÉSIMA: AVISO DE PRIVACIDAD. ITURAN cuya razón social se muestra en la carátula de este documento, es responsable de recabar datos personales del CLIENTE, el uso que se le dé a los mismos y de su protección, en lo sucesivo, tratamiento de sus datos personales conforme a lo siguiente:

- 1. DEL USO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. Los datos personales son utilizados para las siguientes finalidades:
 - a) Proveer los Servicios y productos que ha solicitado.
 - b) Informarle sobre cambios en los mismos.
 - c) Cumplir las obligaciones contraídas con el CLIENTE mediante contratos y/o Convenios;
 - d) Ejecutar los convenios y contratos celebrados con poseedora(s) de los datos personales y tercero(s) con quienes las primeras han celebrados acuerdos, contratos y convenios para la prestación de servicios a su nombre tales como los jurídicos, incluyendo la comunicación. Transmisión y/o transferencia de sus datos personales para el cumplimiento de la finalidad contratada por EL CLIENTE



- e) Conservación y/o integración y/o consulta de sus Datos personales en expedientes de identificación, por parte de ITURAN
- f) Prestarle servicios informativos que estén relacionados con el contratado o adquirido por EL CLIENTE, incluyendo los de carácter social, recreativo, deportivo, educativo, cultural, promocional y/o para ofrecerle nuevos servicios y productos.
- g) Evaluar la cantidad de los servicios que brindamos.
- h) Fines estadísticos.
- 2. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES. No todos los contratos se encuentran publicados en los portales de internet propiedad de ITURAN, por tanto, EL CLIENTE deberá contactarse a Call Center para solicitar mayor información respecto de algún contrato en específico y tomar en cuenta que la contratación de servicios sólo puede ser realizada por mayores de edad. La información recopilada, podría combinarse para conocerle más y para desarrollar estrategias de contacto que nos permitan estar más cerca. Algunos de los datos personales que serán recolectados son los contenidos en los diversos instrumentos de contratación utilizados por ITURAN tales como: los necesarios para IDENTIFICARLO como lo son su nombre, fax, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, RFC, CURP, nacionalidad, teléfono personal celular, datos del vehículo en el cual se utilizará el servicio.
- 3. DATOS PERSONALES PATRIMONIALES. ITURAN informa que para cumplir con algunas de las finalidades previstas en este aviso de privacidad, algunos referidos a cuestiones patrimoniales. ITURAN se compromete a que los mismos serán tratados más estrictas medidas de seguridad que garantizan su confidencialidad. De conformidad con lo establecido por los artículos 8° y 10° de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, se hace del conocimiento del CLIENTE que los datos se solicitan con el propósito de cumplir con obligaciones derivadas de la relación jurídica existente entre el titular y el responsable consignados en el (los) contratos para la prestación de servicios y productos solicitados, usted externa su consentimiento para que sus datos personales sean transferidos en los términos que señala el presente aviso de privacidad.
- 4. DE LA LIMITACIÓN DEL USO O DIVULGACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES. Cuando el tratamiento de sus datos personales no se refiera a aquellos necesarios para cumplir con una obligación legal o contractual (cumplimiento de obligaciones legales derivadas de relación jurídica existente entre el titular y el responsable), usted podrá solicitar dejar de recibir mensajes por cualquier medio, enviando un correo electrónico a ITURAN.
- 5. DE LA TRANSFERENCIA Y/O TRANSMISIÓN Y/O USO DE LOS DATOS. ITURAN se compromete a no transferir su información personal a terceros sin su consentimiento, salvo las excepciones previstas en el artículo 37 de la Ley Federal de Protección de datos en Posesión de Particulares, Así como a realizar estas transferencias en los términos que fija esa ley.
- 6. DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN. ITURAN manifiesta que la información recabada se procesa en forma oportuna, exacta y completa que ha tomado medidas razonables, necesarias y a su alcance para proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado. No obstante lo anterior, ITURAN dará aviso a la brevedad posible, al titular de dichos datos a la dirección física y/o electrónica que hayan determinado para este fin, en caso de vulneración de estas medidas de seguridad, siempre que afecten de forma significativa, los derechos patrimoniales o morales de los titulares a fin de que el titular pueda tomar las medidas correspondientes a la defensa de sus derechos.
- 7. DE LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS SOBRE SU INFORMACIÓN. El CLIENTE podrá acceder a los datos personales que poseemos y al tratamiento de los mismos, para ver, actualizar, rectificar, en caso de que sean inexactos, incompletos o ejercer cualquiera de sus derechos relacionados con su información personal en posesión de ITURAN en términos de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición consignados en la Ley Federal de Protección de datos Personales en Posesión de Particulares, cuando considere que no se requieren para alguna de las finalidades señaladas en el presente aviso o estén siendo utilizados para finalidades no consentidas, haya finalizado la relación contractual y los plazos legales de conservación que las leyes establecen; hubiesen concluido los plazos de prescripción legal o contractual o bien cuando considere necesario oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos mediante el envío de un correo electrónico a la dirección señalada al inicio de este Aviso de Privacidad. Su solicitud deberá contener, cuando menos, la siguiente información: Nombre del Titular, o Nombre del contratante, fecha del evento contratado y/o tipo de evento contratado, teléfono fijo y/o teléfono celular, correo electrónico. Los plazos para atender su solicitud, son los siguientes conforme al artículo 32 de la ley en mención. El responsable comunicará al titular, en un plazo máximo de veinte días, contados desde la fecha en que se recibió la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición, la determinación adoptada, a efecto de que, si resulta procedente, se haga efectiva la misma dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se comunica la respuesta. Tratándose de solicitudes de acceso a datos personales, procederá la entrega previa acreditación de la identidad del solicitante o representante legal, según corresponda.
- 8. DE LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS POR EL TRATAMIENTO INDEBIDO DE SUS DATOS PERSONALES. Para el caso de que usted considere que ITURAN no ha dado un correcto tratamiento a sus datos personales o considera que su derecho de protección de datos personales ha sido lesionado por alguna conducta de nuestros empleados o de nuestras actuaciones o respuestas, podrá interponer la queja o denuncia correspondiente ante el INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), quien es la autoridad a cargo de garantizar la correcta aplicación de la ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

VIGÉSIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE. LAS PARTES convienen que cualquier servicio prestado o entrega de bienes relacionados directa o indirectamente con los SERVICIOS ITURAN siempre que lo fueren dentro del TERRITORIO, será interpretado con arreglo a las leyes aplicables dentro de los Estados Unidos Mexicanos. Para el caso de interpretación, acto prejudicial o en general cualquier controversia derivada de la prestación de los SERVICIOS ITURAN. LAS PARTES contratantes se someten expresa y terminantemente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que les corresponda o llegase a corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o de cualquier otra que se pudiese inferir en las disposiciones de estos Términos y Condiciones.

VIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Los presentes Términos y Condiciones conjuntamente con el AVISO DE PRIVACIDAD suscritos constituyen el acuerdo final y total entre el CLIENTE y ITURAN; por tanto, de conformidad con el artículo 1803 del Código Civil Federal, el CLIENTE reconoce que su aceptación escrita o el inicio de cualquier prestación de los SERVICIOS ITURAN implicará la aceptación y consentimiento expreso o tácito por parte del CLIENTE respecto estos Términos y Condiciones; del mismo modo la prestación de los SERVICIOS ITURAN por parte de ITURAN a favor del CLIENTE, hace las veces de consentimiento expreso de parte de ITURAN de estos Términos y Condiciones, por tanto éste documento contiene la manifestación de la voluntad del CLIENTE libre de error, violencia física o moral, lesión, así como la expresión de su consentimiento y apego al contenido del mismo.